

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales	42,80 €
Anual particulares	58,55 €
Semestral particulares	32,10 €
Trimestral particulares	18,70 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES
EXCEPTO FESTIVOS
FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4
Precio ejemplar: 0,85 €
Número ejemplar atrasado: 1,35 €
Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética
o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Inserción "ordinaria": 1,35 euros.
Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Miércoles 21 de Junio

Núm. 70

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Denegación expedición licencia de armas	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación a deudores no localizados	2
Notificación a deudores no localizados	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Notificación resolución Actas de infracción y liquidación	4
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Centenera de Andaluz	4
MINISTERIO DE HACIENDA. GERENCIA TERRITORIAL DE CATASTRO	
Notificaciones pendientes	5

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Bases para provisión con carácter temporal de varias plazas de Trabajador Social	11
Notificación embargo de bienes inmuebles a deudores a la Hacienda municipal	16
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia	17
Diligencia de embargo Osbur Montaje e Inyectados, S.L.	18
Diligencia de embargo Hostal Uxama	18
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Aprobación Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U-18 C/ Betetas	18
Notificación personal a interesados no localizados	23
FUENTElsaZ DE SORIA	
Solicitud licencia ambiental parque eólico experimental Portelrubio y línea de evacuación a 45 Kv	23
AUSEJO DE LA SIERRA	
Presupuesto general 2005	23
RETORTILLO DE SORIA	
Proyecto técnico obra menor nº 42 POM 2006	24

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Autorización administrativa y declaración de impacto ambiental línea SET Medinaceli-SET Tabanera	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

DENEGACIÓN EXPEDICIÓN LICENCIA DE ARMAS

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 22 de mayo de 2006, a dictar Resolución de Denegación de Expedición de la Licencia de Armas, con motivo de la petición formulada en la Intervención de Armas y Explosivos de la Comandancia de la Guardia Civil de Soria, al amparo del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas en concordancia con otro 1778/1994, de 5 de agosto por el que se adecuan a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DNI: 72882936F

NOMBRE Y APELLIDOS: OSCAR CUESTA JIMÉNEZ

DOMICILIO: SORIA-GOMARA- C/ Ferial, 1-bajo

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E., nº 90, de 15-04-1997), al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109.d) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (B.O.E. Nº 12, de 14-01-99) y art. 3.3. del Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto, por lo que se adecúan, a la referida Ley 30/1992, las normas reguladoras de los procedimientos de otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones, cabe interponer recurso potestativo de Reposición, ante esta Subdelegación de Gobierno, en el plazo de un mes, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, de acuerdo con los artículos 14 y 46, de la Ley Regula-

dora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la 19/2003, de 23 de diciembre.

Soria, 12 de junio de 2006.- El Subdelegado del Gobierno,
Germán Andrés Marcos. 2120

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Núm. Remesa: 42 00 1 06 000008

EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO
07 281139565737	0611	EL KSEBTIY --- MOHAMED
19 01 04 00130904		CL REAL 18
07 420012567349	0521	SANCHEZ GONZALEZ NOELIA
19 01 03 00094295		CL EDUARDO SAAVEDRA 6
07 301027856158	0611	RHAYOUTI --- ABDELKADER
30 02 03 00333302		CL MAYOR, 7
07 301027856158	0611	RHAYOUTI --- ABDELKADER
30 02 03 00333302		CL MAYOR, 7
07 301029231134	0611	EL OIRDI --- BOUABID
30 04 06 00921516		AV DUQUES DE SORIA 3 6 C
07 301031534276	0611	CUJI BONILLA DARWIN LEONARDO
30 04 06 00318904		CL CEBOLLERA 3 1º DCH
07 301029231134	0611	EL OIRDI --- BOUABID
30 04 06 00921516		AV DUQUES DE SORIA 3 6 C
07 041021765495	0611	OUBENNACEUR --- ISMAIL
30 06 06 00152251		CL CONCEPCION 3 2
07 041021765495	0611	OUBENNACEUR --- ISMAIL
30 06 06 00152251		CL CONCEPCION 3 2
07 041021765495	0611	OUBENNACEUR --- ISMAIL
30 06 06 00152251		CL CONCEPCION 3 2

COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
		REQUERIMIENTO DE BIENES		
42344	REBOLLOSA DE PEDRO		19 01 218 06 000583550	19 01
		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
42004	SORIA		19 01 380 06 000644477	19 01
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42330	SAN ESTEBAN DE GORMA		30 02 313 06 003734016	30 02
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42330	SAN ESTEBAN DE GORMA		30 02 313 06 012458154	30 02
		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
42003	SORIA		30 04 212 06 016669974	30 04
		REQUERIMIENTO DE BIENES		
42001	SORIA		30 04 218 06 013659641	30 04
		REQUERIMIENTO DE BIENES		
42003	SORIA		30 04 218 06 016839726	30 04
		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
42100	AGREDA		30 06 212 06 010233723	30 06
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42100	AGREDA		30 06 313 06 011474919	30 06
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42100	AGREDA		30 06 313 06 011475020	30 06

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 041021765495	0611	OUBENNACEUR --- ISMAIL CL CONCEPCION 3 2	42100	AGREDA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	30 06 351 06 012386416 30 06
30 06 06 00152251	0611	PAVLINOV VASSILEV PAVEL AV MARIANO VICEN 3 2º B	42003	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	40 01 218 06 000459913 40 01

ANEXO I

Núm. Remesa: 42 00 1 06 000008

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
19 01	Cl. Carmen, 2	19001 Guadalajara	949 888300	949 888460
30 02	Cl. Ángel Bruna, 20	30204 Cartagena	968 122392	968 509115
30 04	Cl. Lope Gisbert (Edificio Viena), 9 Bj.	30800 Lorca	968 477842	968 477843

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
30 06	Cl. Ortega y Gasset s/n	30009 Murcia	968 395171	968 395007
40 01	Cl. Fernández Ladreda, 13	40001 Segovia	921 421139	921 436713

Soria, 5 de junio de 2006.- El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez. 2042

EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a deudores.

000007

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 280231053788	0521	ROMERO CANDON JOSE ANTONIO CL LA PLAZA 0	42315	RETORTILLO DE SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000303266 42 01
42 01 06 00057664	0611	PAREDES BARCA ANGEL CL SAN AGUSTIN 18 3 B	42004	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000310037 42 01
07 420006766648	0521	NOVA RAMIREZ ANA ELVIRA CL TARRASA 3 3 L	42001	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000317111 42 01
42 01 06 00060290	0611	VASILE --- MAGDAU CL GERARDO DIEGO 7 1 B	42150	VINUESA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000317414 42 01
07 421000782147	0521	CUESTA JIMENEZ OSCAR CL FERIAL 1 BJ DCH	42120	GOMARA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000320040 42 01
42 01 06 00061708	0611	DONAALDSON --- RICHARD CL GENERAL JOAQUIN DURAN 1 2 B	42004	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 06 000334689 42 01
07 391017210561	0611	BOUZGARENE --- MILOUDI CL MAYOR 26	42127	SERON DE NAGIMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 06 000334891 42 01
42 01 06 00062011	0611	LARRAYOZ ESPARTERO FRANCISCO CL LOZANOS 20 1 DCH	42200	ALMAZAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 06 000334992 42 01
07 421000661202	0521	GARCIA GUTIERREZ ARACELI CL BARRIO LAS CASAS 0	42260	SANTA MARIA DE HUERT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 06 000335194 42 01
42 01 06 00062617	0611	ALVAREZ LARIOS FERNANDO PP SANTA BARBARA 21 5 A	42190	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 06 000335703 42 01
07 501026221475	0611	SISSOKO --- DJITA MOUSSA CL DOMINGO DE CALDERAS 4 3 IZD	42005	SORIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	42 01 313 06 000402488 42 01
42 01 06 00009164	0611	RAMIREZ RUILOVA FERNANDO ALFRED AV VALLADOLID 16 3 DCH	42002	SORIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	42 01 351 06 000313976 42 01
07 441001735745	0521	HERRERO LLORENTE RUFO CL LAS LOSAS 6	42001	SORIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	42 01 351 06 000325700 42 01
42 01 06 00012501	0521	CRUZ NASCIMENTO JOAQUIN CL ESCUELA 26	42157	COVALEDA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	42 01 351 06 000326003 42 01
07 310026194068	0611	EL ALOUANI --- HAMID CL LAS ERAS 8 1 IZD	42146	CABREJAS DEL PINAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	42 01 351 06 000343379 42 01
42 01 06 00028665	0611	GARCIA MURCIA BENITO AV DE MADRID 25 1º B	42146	CABREJAS DEL PINAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	42 01 351 06 000385516 42 01
07 421001828434	0521	BENHADDAJ MOHAMMED CL SANTA ISABEL 8 1	42257	VELILLA DE MEDINACEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	42 01 366 06 000324080 42 01
42 01 06 00034224	0611	LOMAS SUAZO FERNANDO CL SAN RAIMUNDO 58 4 B	42200	ALMAZAN	NOT. DEUDOR DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS	04/06 42 01
07 280223222959	0521	CILLA PASTORA LUIS MIGUEL PERIODO IMPORTE	28039	MADRID	NOT. DEUDOR DEVOLUCION INGRESOS INDEBI	04-05/06 42 01
42 01 06 00046954	10	1999 12 1999 788,72	TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
07 421002098115	07	2000 12 2000 1.600,32	TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
42 01 05 00108864	07	2000 12 2000 1.600,32	TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
07 041006512449	0111	TRANSBEDAHOR, S.L.	TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
42 01 06 00049277	06	1999 06 1999 488,72	TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
07 421002009704	06	1999 06 1999 488,72	TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
42 01 06 00043419			TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
07 420012090736			TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
42 01 06 00056149			TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
07 421000313921			TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
42 01 96 00037865			TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
07 271011599010			TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
42 01 06 00068172			TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
07 421001511465			TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
42 01 06 00014319			TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
07 131007459968			TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
42 01 05 00001154			TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
07 200076338863			TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
42 01 06 00019571			TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
07 420010926736			TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
42 00 010180828			TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
42 01 010106237			TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
42 01 00 00038502			TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
10 42100429646			TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			
42 99 010423282			TITULO EJECUTIVO PERIODO IMPORTE			

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO				NUM. DOCUMENTO	URE	
			COD. P	LOCALIDAD					
42 02 010014569	09	2001 09 2001	936,68	42	02	010037508	10 2001 10 2001	1.311,92	
42 02 010059130	11	2001 11 2001	1.283,12	42	02	010118542	12 2001 12 2001	1.283,08	
42 02 010236760	02	2002 03 2002	1.288,82	42	02	010259392	04 2002 04 2002	1.059,94	
42 02 010312845	05	2002 05 2002	1.328,77	42	02	010375186	06 2002 06 2002	1.650,64	
42 02 010510582	07	2002 07 2002	1.912,00	42	02	010551002	08 2002 08 2002	2.115,72	
42 02 010614252	09	2002 09 2002	2.288,50	42	03	010029096	10 2002 10 2002	2.058,94	
42 03 010073051	11	2002 11 2002	2.093,39	42	03	010123066	12 2002 12 2002	6.390,81	
42 03 010169748	01	2003 01 2003	6.571,88	42	03	010202484	02 2003 02 2003	5.980,26	
42 03 010373953	03	2003 03 2003	1.279,20	42	03	010481461	04 2003 04 2003	1.313,89	
42 03 010524608	05	2003 05 2003	1.319,15	42	03	010566640	06 2003 06 2003	1.313,89	
42 03 010680818	09	2003 09 2003	1.553,38	42	04	010306941	04 2004 04 2004	1.649,63	
42 04 011770328	05	2004 05 2004	1.589,00	42	04	011779927	10 2002 12 2002	1.043,02	
42 04 011780028	01	2003 12 2003	7.480,13	42	04	011780129	01 2004 03 2004	1.105,99	
42 04 012086485	09	2004 09 2004	1.389,43	42	05	010020263	10 2004 10 2004	1.392,83	
42 05 010130300	11	2004 11 2004	1.389,43	42	05	010173443	12 2004 12 2004	1.387,19	
42 05 010212344	01	2005 01 2005	1.387,46	42	05	010374214	02 2005 02 2005	1.503,71	
42 05 010460302	04	2005 04 2005	1.261,64	42	05	010557908	05 2005 05 2005	1.265,02	
42 05 010577409	06	2005 06 2005	1.261,64	42	05	010641568	07 2005 07 2005	41,82	
42 01 00 00015967		AV VALLADOLID 1		42001		SORIA			42 01
07 420013086301	0521	COLLADO BARTOLOME SANTIAGO							0521
		TITULO EJECUTIVO	PERIODO	IMPORTE					
42 05 010115748	12	2004 12 2004	354,89		42	05	010254073	01 2005 01 2005	275,50
42 05 010276608	02	2005 02 2005	275,50		42	05	010321367	03 2005 03 2005	275,50
42 05 010412913	04	2005 04 2005	275,50		42	05	010498900	05 2005 05 2005	275,50
42 05 010539114	06	2005 06 2005	275,50		42	05	010624087	07 2005 07 2005	275,50
42 05 010680469	08	2005 08 2005	275,50						
42 01 04 00016079		AV DE LA CONSTITUCION 3			42250		ARCOS DE JALON		42 01

ANEXO I

Núm. Remesa: 42 01 1 06 000007

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
42 01	Cl. Venerable Carabantes, 1 Bj.	42003 Soria	975 227640	975 227618

Soria, 8 de junio de 2006.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 2121

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se hace saber a la empresa abajo relacionada que se ha dictado resolución al Acta de Infracción y Liquidación citadas y no ha podido ser comunicada por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las Actas pueden hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual el expediente se encuentra a la vista del interesado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Vicente Tutor, 6 - 3ª planta, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, transcurrido el cual se continuará el procedimiento establecido en el R.D. 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

Acta nº	Expediente	Resolución	Empresa/sujeto responsable	C.C.C.	D.I.E./D.N.I.	Importe	Materia
Al 36/06 y AL 3/06	7L	24-05-2006	Victor Manuel Lipuzcoa Ureña C/ Landazabal, 19. 31196 Sorauren (Navarra)	31/1026476650	15801418 G	900,52 € 1.662,30 €	Seg. Social
41/06	4E	24-05-2006	Camping El Frontal, S.A. Ronda Eloy Sanz Villa, 4-1º J, 42003 Soria	42/100140363	A 42120634	300,52 €	Seg. Social
7/06	8L		Trabajadora afectada Ana Patricia Sánchez Navazo C/ Prados de la Magdalena, 2. 42140 S. Leonardo de Yagüe (Soria)		50823467-E		Seg. Social

Soria, 9 de junio de 2006.- La Jefa de la Inspección suplente, Mª Luisa Hontañón Regadera 2122

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

RESOLUCIÓN de concesión de aguas subterráneas.

Con esta fecha, el Sr. Comisario de Aguas, por delegación del Sr. Presidente, ha dictado la siguiente resolución:

Examinado el expediente CP 20780 SO incoado a instancia de D. Alejandro Aragonés García y Dª Aurelia Contreras Maqueda, con domicilio en Travesía Ayuntamiento s/n, 42211, Centenera de Andaluz (Soria), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 5,88 l/sg., en término municipal de Centenera de Andaluz (Soria), con destino a riego de 9, 8000 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, si se ha presentado una reclamación suscrita por A.S.D.E.N.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

CARACTERÍSTICAS

Unidad Hidrogeología: UH.02.15

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo de 75 mts. de profundidad y 220 mm. de diámetro, entubado con tubos de chapa de 180 mm. de diámetro, con destino a riego de 9,8000 Has.

Nombre del titular y D.N.I.: D. Alejandro Aragonés García y D^a Aurelia Contreras Maqueda, D.N.I. 72.864.964 K - 72.869.837 H.

Parcela, polígono, término y provincia de la toma y de la superficie regable: Parcela 19 del Polígono 2, paraje "Mataceña", en término municipal de Centenera de Andaluz (Soria), con destino a riego de 9,8000 Has.

Caudal máximo en litros por segundo: 14,80 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 5,88 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Grupo motobomba de 4,0 C. V. de potencia y 10.000 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 m³/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 58.800 m³.

Superficie regable en hectáreas: 9,80 Has.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de la concesión administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D. Alejandro Aragonés García y D^a Aurelia Contreras Maqueda, autorización para extraer del acuífero U.H. 02.15 un caudal total continuo equivalente de 5,88 l/sg., en término municipal de Centenera de Andaluz (Soria), con destino a riego de 9,8000 Has. y un volumen máximo anual de 58.800 m³.

SEGUNDA.- La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que solo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001 de Julio del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-07-2005) en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada del Organismo de Cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA.- Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el **Boletín Oficial de la provincia de Soria**, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

CUARTA.- El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

QUINTA.- La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el período de explotación del aprovechamiento, se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se realizará el Reconocimiento Final de las mismas. Del citado Reconocimiento se levantará el Acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del Acta la que inicie el plazo concesional.

SEXTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SÉPTIMA.- En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

OCTAVA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

NOVENA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

DÉCIMA.- El Concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

UNDÉCIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. :2407-2001) que le sean de aplicación.

DUODÉCIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de Junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DECIMOTERCERA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en

el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOCUARTA.- Esta Concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-486, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero de 1999 (B.O.E. del 14).

El Presidente, (P.D. Res. 10.01.2005, B.O.E. 23.02.2005), El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le traslado para su procedimiento y efectos expresados.

Soria, 25 de mayo de 2006.- El Jefe de la Sección Técnica, Vicente Martínez Revilla. 2123

MINISTERIO DE HACIENDA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

ANUNCIO de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. nº 302, de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Diputación nº 1, 2ª planta 42071 Soria.

Transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

MUNICIPIO	ALDEALPOZO
EXPEDIENTE	27695.42/05
TITULAR	MANUEL VERA ASENSIO
DOMICILIO	C/ Montes Claros 2- 3C (42002 Soria)
PROCEDIMIENTO	MOSG
REF. CATASTRAL	Zona 1 pol. 2 parc. 10186
MUNICIPIO	ALDEALPOZO
EXPEDIENTE	30875.42/05
TITULAR	FRANCISCO VERA PEÑA
DOMICILIO	Paretejas 12 (42112 Aldealpozo)
PROCEDIMIENTO	MOSG
REF. CATASTRAL	Zona 1 Polg. 2 parc 21
MUNICIPIO	ALMALUEZ
EXPEDIENTE	27684.42/05
TITULAR	BEATRIZ MARTINEZ ALONSO
DOMICILIO	General Mola 8 (42250 Arcos de Jalón)
PROCEDIMIENTO	MOSG
REF. CATASTRAL	Zona 3 Pol. 20 Parc. 20533
MUNICIPIO	ALMARZA
EXPEDIENTE	27682.42/05
TITULAR	EVELIA MARTINEZ CEÑA
DOMICILIO	Santa Rosalía 91, 2º 2 (08032 Barcelona)
PROCEDIMIENTO	MOSG
REF. CATASTRAL	Zona 2 Pol. 64 Parc. 10210
MUNICIPIO	ALMARZA
EXPEDIENTE	27678.42/05
TITULAR	EVELIA MARTINEZ CEÑA
DOMICILIO	Santa Rosalía 91, 2º, 2 (08032 Barcelona)
PROCEDIMIENTO	MOSG
REF. CATASTRAL	Zona 2 Polígono 64 Parcela 30210
MUNICIPIO	ALMARZA
EXPEDIENTE	27680.42/05
TITULAR	EVELIA MARTINEZ CEÑA
DOMICILIO	Santa Rosalía 91, 2º, 2 (08032 Barcelona)
PROCEDIMIENTO	MOSG
REF. CATASTRAL	Zona 2 Polígono 64 Parcela 20210
MUNICIPIO	ALMARZA
EXPEDIENTE	27681.42/05
TITULAR	VALENTIN GARCIA FUENTE SAZ
DOMICILIO	42160 Almarza
PROCEDIMIENTO	MOSG
REF. CATASTRAL	Zona 2 Polígono 64 Parcela 10211
MUNICIPIO	ALMARZA
EXPEDIENTE	27679.42/05
TITULAR	VALENTIN GARCIA FUENTE SAZ
DOMICILIO	42160 Almarza
PROCEDIMIENTO	MOSG
REF. CATASTRAL	Zona 2 Polígono 64 Parcela 20211
MUNICIPIO	ALMARZA
EXPEDIENTE	27673.42/05
TITULAR	ANTONIO HERRERO JIMENEZ
DOMICILIO	42169 San Andrés de Soria
PROCEDIMIENTO	MOSG
REF. CATASTRAL	Zona 1 Polígono 67 Parcela 610

MUNICIPIO ALMARZA
 EXPEDIENTE 27673.42/05
 TITULAR FELISA MATUTE LAS HERAS
 DOMICILIO 42165 Valdeavellano de Tera
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 1 Polígono 67 Parcela 610

MUNICIPIO ALMARZA
 EXPEDIENTE 27677.42/05
 TITULAR VALENTIN GARCIA FUENTELESAZ
 DOMICILIO 42160 Almarza
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 2 Polígono 64 Parcela 30211

MUNICIPIO ALMAZAN
 EXPEDIENTE 27669.42/05
 TITULAR GUMERSINDO MORON CASADO
 DOMICILIO C/ Chapinería 5 (42200 Almazán)
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 6 Polígono 146 Parcela 162

MUNICIPIO ALMAZUL
 EXPEDIENTE 27640.42/05
 TITULAR RUFINA PEREZ DELGADO
 DOMICILIO 42126 Almazul
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 3 Polígono 5 Parcela 10170

MUNICIPIO ALMAZUL
 EXPEDIENTE 27641.42/05
 TITULAR RUFINA PEREZ DELGADO
 DOMICILIO 42126 Almazul
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 3 Polígono 5 Parcela 20178

MUNICIPIO ALMAZUL
 EXPEDIENTE 27640.42/05
 TITULAR RUFINA PEREZ DELGADO
 DOMICILIO 42126 Almazul
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 3 Polígono 5 Parcela 10178

MUNICIPIO ALMAZUL
 EXPEDIENTE 27641.42/05
 TITULAR RUFINA PEREZ DELGADO
 DOMICILIO 42126 Almazul
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 3 Polígono 5 Parcela 20178

MUNICIPIO ALMAZUL
 EXPEDIENTE 9972.42/06
 TITULAR BERNARDA GARCES BOROBIO
 DOMICILIO 42126 Almazul
 PROCEDIMIENTO MOBD
 REF. CATASTRAL Zona 0 Polígono 1 Parcela 5362

MUNICIPIO ALMENAR DE SORIA
 EXPEDIENTE 30987.42/05
 TITULAR JUANA MILLAN CIRIANO
 DOMICILIO C/ Alfonso Mellado 2 (13200 Manzanares-Ciudad Real)
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 6 Polígono 13 Parcela 110

MUNICIPIO ARANCON
 EXPEDIENTE 4884.42/06
 TITULAR CESAR MORALES MORALES
 DOMICILIO C/ Teatro 16 (42003 Soria)
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 1 Polígono 3 Parcela 10129

MUNICIPIO ARENILLAS
 EXPEDIENTE 30881.42/05
 TITULAR AMBROSIO BARRENA CAYUELA
 DOMICILIO Avda. Buenos Aires 14 (Madrid)
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 1 Polígono 2 Parcela 10080

MUNICIPIO AUSEJO DE LA SIERRA
 EXPEDIENTE 27561.42/05
 TITULAR TRINIDAD LERMA GONZALEZ
 DOMICILIO 42172 Ausejo de la Sierra
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 3 Polígono 1 Parcela 202

MUNICIPIO BERLANGA DE DUERO
 EXPEDIENTE 30891.42/05
 TITULAR ALONSO RUIZ
 DOMICILIO 42360 Berlanga de Duero
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 9 Polígono 66 Parcela 98

MUNICIPIO BERLANGA DE DUERO
 EXPEDIENTE 30890.42/05
 TITULAR FAUSTINO GARCIA LEAL
 DOMICILIO C/ San Jorge 16, 3º 2 (08840 Viladecans. Barcelona)
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 9 Polígono 66 Parcela 99

MUNICIPIO BURGO DE OSMA
 EXPEDIENTE 27477.42/05
 TITULAR GREGORIO MOLINERO
 DOMICILIO Barrio Lodares (42316 Burgo de Osma)
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 6 Polígono 21 Parcela 361

MUNICIPIO BURGO DE OSMA
 EXPEDIENTE 7568.42/06
 TITULAR ENCARNACION TEJERO FERNANDO
 DOMICILIO AG Osma (42300 Burgo de Osma)
 PROCEDIMIENTO MOBD

MUNICIPIO BURGO DE OSMA
 EXPEDIENTE 7568.42/06
 TITULAR FRANCISCO MARTINEZ DURAN
 DOMICILIO C/ Real (42300 Osma)
 PROCEDIMIENTO MOBD

MUNICIPIO BURGO DE OSMA
 EXPEDIENTE 27494.42/05
 TITULAR BIENVENIDA MARTINEZ MINGUEZ
 DOMICILIO c/ Gran Vía 98 (Barcelona)
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 3 Polígono 28 Parcela 42

MUNICIPIO BURGO DE OSMA
 EXPEDIENTE 27475.42/05

TITULAR CARMEN CABRERIZO BERLANGA
 DOMICILIO Plza Carballo 4 (28029 Madrid)
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 6 Polígono 21 Parcela 359
 MUNICIPIO BURGO DE OSMA
 EXPEDIENTE 27484.42/05
 TITULAR BONIFACIO MUÑOZ SAN PABLO
 DOMICILIO Avda. de Madrid 1 (50004 Zaragoza)
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 6 Polígono 21 Parcela 91
 MUNICIPIO BURGO DE OSMA
 EXPEDIENTE 30893.42/05
 TITULAR JUAN RODRIGO MOLINA
 DOMICILIO Barrio Alto Lodaes (42316 Burgo de Osma)
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 6 Polígono 21 Parcela 333
 MUNICIPIO BURGO DE OSMA
 EXPEDIENTE 27499.42/05
 TITULAR AGUSTINA MINGUEZ MARQUINA
 DOMICILIO Plaza Torralba (42195 Burgo de Osma)
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 3 Polígono 28 Parcela 41
 MUNICIPIO BURGO DE OSMA
 EXPEDIENTE 30894.42/05
 TITULAR FINCAS E INVERSIONES EBRO
 DOMICILIO C/ Villanueva 4 (28001 Madrid)
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona A Polígono 13 Parcela 5373
 MUNICIPIO BURGO DE OSMA
 EXPEDIENTE 30896.42/05
 TITULAR FINCAS E INVERSIONES EBRO
 DOMICILIO C/ Villanueva 4 (28001 Madrid)
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona A Polígono 13 Parcela 5379
 MUNICIPIO CARRASCOSA DE ABAJO
 EXPEDIENTE 4322.42/06
 TITULAR CELEDONIA PEREZ SANZ
 DOMICILIO C/ Equipamientos (42311 Carrascosa de Abajo)
 PROCEDIMIENTO MOBD
 REF. CATASTRAL Zona 0 Polígono 1 Parcela 6634
 MUNICIPIO CARRASCOSA DE ABAJO
 EXPEDIENTE 4322.42/06
 TITULAR NICOLASA ROMERO CRESPO
 DOMICILIO C/ Equipamientos (42311 Carrascosa de Abajo)
 PROCEDIMIENTO MOBD
 REF. CATASTRAL Zona 0 Polígono 1 Parcela 5018
 MUNICIPIO CARRASCOSA DE ABAJO
 EXPEDIENTE 4322.42/6
 TITULAR SEVERINO CRESPO CAPILLA
 DOMICILIO C/ Equipamientos (42311 Carrascosa de Abajo)
 PROCEDIMIENTO MOBD
 REF. CATASTRAL Zona 0 Polígono 1 Parcela 5017
 MUNICIPIO CASTILLEJO DE ROBLEDO
 EXPEDIENTE 10075.42/06

TITULAR EMILIANO PASTOR PINTO
 DOMICILIO C/ Las Eras (42328 Castillejo de Robledo)
 PROCEDIMIENTO MOBD
 REF. CATASTRAL Zona 0 Polígono 6 Parcela 5190
 MUNICIPIO CERBON
 EXPEDIENTE 27958.42/05
 TITULAR VICENTE CASTELLANO ZAMORA
 DOMICILIO C/ José Calasanz 2, 5º 1 (26004 Logroño)
 PROCEDIMIENTO MOBD
 MUNICIPIO DEVANOS
 EXPEDIENTE 29881.42/05
 TITULAR ALFREDO JIMENEZ CASADO
 DOMICILIO 42108 Dévanos
 PROCEDIMIENTO MOBD
 MUNICIPIO DEVANOS
 EXPEDIENTE 29882.42/05
 TITULAR MANUEL JIMENO JIMENO
 DOMICILIO 42108 Dévanos
 PROCEDIMIENTO MOBD
 MUNICIPIO DEVANOS
 EXPEDIENTE 29883.42/05
 TITULAR MARIA JIMENO HERNANDEZ
 DOMICILIO 42108 Dévanos
 PROCEDIMIENTO MOBD
 MUNICIPIO FUENTELMONJE
 EXPEDIENTE 27429.42/05
 TITULAR BASILIA LAZARO MORENO
 DOMICILIO 42220 Fuentelmonje
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 0 Polígono 2 Parcela 5077
 MUNICIPIO FUENTELESAZ DE SORIA
 EXPEDIENTE 30870.42/05
 TITULAR VALENTIN MARTINEZ GONZALEZ
 DOMICILIO 42162 Fuentelsaz de Soria
 PROCEDIMIENTO MOSG
 MUNICIPIO FUENTELESAZ DE SORIA
 EXPEDIENTE 9329.42/06
 TITULAR Común vecinos Fuentelsaz
 DOMICILIO 42162 Fuentelsaz de Soria
 PROCEDIMIENTO MOBD
 REF. CATASTRAL Zona A Polígono 4 Parcela 5062
 MUNICIPIO FUENTEPINILLA
 EXPEDIENTE 24499.42/05
 TITULAR MARIANO PACHECO
 DOMICILIO 42294 Fuentepinilla
 PROCEDIMIENTO MOBD
 MUNICIPIO GOLMAYO
 EXPEDIENTE 27403.42/05
 TITULAR FELIX MUÑEZ LOPEZ
 DOMICILIO 42190 Golmayo
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 5 Polígono 15 Parcela 268
 MUNICIPIO GOLMAYO
 EXPEDIENTE 27391.42/05

TITULAR	MARIA FERNANDEZ JIMENEZ	TITULAR	CRISTINA BARRERA ORTEGA
DOMICILIO	C/ San Hipólito 3 (42001 Soria)	DOMICILIO	42102 Noviercas
PROCEDIMIENTO	MOSG	PROCEDIMIENTO	MOBD
REF. CATASTRAL	Zona 5 Polígono 15 Parcela 20235	REF. CATASTRAL	Zona b Polígono 3 Parcela 554
MUNICIPIO	GOLMAYO	MUNICIPIO	NOVIERCAS
EXPEDIENTE	27382.42/05	EXPEDIENTE	12387.42/06
TITULAR	MARIA FERNANDEZ JIMENEZ	TITULAR	ELOY MEDRANO BOROBIA
DOMICILIO	C/ San Hipólito 3 (42001 Soria)	DOMICILIO	Barcelona
PROCEDIMIENTO	MOSG	PROCEDIMIENTO	MOBD
REF. CATASTRAL	Zona 5 Polígono 15 Parcela 271	MUNICIPIO	NOVIERCAS
MUNICIPIO	GOLMAYO	EXPEDIENTE	12428.42/06
EXPEDIENTE	27383.42/05	TITULAR	CARMEN BOROBIA AGUADO
TITULAR	JORGE GONZALEZ NUÑEZ	DOMICILIO	C/ Asin y Palacios 1 (50009 Zaragoza)
DOMICILIO	C/ Gorbea 1 (01008 Vitoria)	PROCEDIMIENTO	MOBD
PROCEDIMIENTO	MOSG	MUNICIPIO	NOVIERCAS
REF. CATASTRAL	Zona 5 Polígono 15 Parcela 221	EXPEDIENTE	12322.42/06
MUNICIPIO	MEDINACELI	TITULAR	M. JESUS ALONSO BOROBIA
EXPEDIENTE	690.42/06	DOMICILIO	C/ Córcega (08029 Barcelona)
TITULAR	ANTONIO DUADER RAMIREZ	PROCEDIMIENTO	MOBD
DOMICILIO	42240 Medinaceli	REF. CATASTRAL	Zona B Polígono 3 Parcela 589
PROCEDIMIENTO	MOBD	MUNICIPIO	POZALMURO
REF. CATASTRAL	Zona 0 Polígono 37 Parcela 5022	EXPEDIENTE	3925.42/06
MUNICIPIO	MEDINACELI	TITULAR	FRUCTUOSO NAVARRO MARTINEZ
EXPEDIENTE	690.42/06	DOMICILIO	42112 Pozalmuro
TITULAR	FEDERICA TUNDIDOR SALAS	PROCEDIMIENTO	MOBD
DOMICILIO	42240 Medinaceli	MUNICIPIO	QUINTANA REDONDA
PROCEDIMIENTO	MOBD	EXPEDIENTE	25347.42/05
REF. CATASTRAL	Zona 0 Polígono 37 Parcela 5025	TITULAR	MARIA JUANA ALDEA REDONDO
MUNICIPIO	MONTEJO DE TIERMES	DOMICILIO	Avda. Los Angeles 31, 2 E (26500 Calahorra)
EXPEDIENTE	2539.42/06	PROCEDIMIENTO	MOBD
TITULAR	EMILIANO CARDENAL LOPEZ	MUNICIPIO	QUINTANA REDONDA
DOMICILIO	42341 Montejo de Tiermes	EXPEDIENTE	25347.42/05
PROCEDIMIENTO	ALTO	TITULAR	JUSTO ALDEA ISLA
REF. CATASTRAL	Zona Polígono 8 Parcela 10087	DOMICILIO	42291 Quintana Redonda
MUNICIPIO	MONTEJO DE TIERMES	PROCEDIMIENTO	MOBD
EXPEDIENTE	4345.42/06	MUNICIPIO	QUINTANA REDONDA
TITULAR	EMILIA MARTIN VICENTE	EXPEDIENTE	25347.42/05
DOMICILIO	C/ Ntra. Sra. de la Soledad 16, 3º B (28044 Madrid)	TITULAR	CIRIACO ARENZANA ARAGONES
PROCEDIMIENTO	MOBD	DOMICILIO	42291 Quintana Redonda
REF. CATASTRAL	Zona Polígono 15 Parcela 86222	PROCEDIMIENTO	MOBD
MUNICIPIO	MORON DE ALMAZAN	MUNICIPIO	QUINTANA REDONDA
EXPEDIENTE	27387.42/05	EXPEDIENTE	25347.42/05
TITULAR	ANGEL JIMENEZ REGAÑO	TITULAR	VICTORIANO PEREZ REDONDO
DOMICILIO	42223 Morón de Almazán	DOMICILIO	BO Las Cuevas de Soria (42313 Quintana Redonda)
PROCEDIMIENTO	MOSG	PROCEDIMIENTO	MOBD
REF. CATASTRAL	Zona 1 Polígono 5 Parcela 350	MUNICIPIO	QUINTANA REDONDA
MUNICIPIO	MORON DE ALMAZAN	EXPEDIENTE	25347.42/05
EXPEDIENTE	9050.42/06	TITULAR	AGAPITO ARENZANA MORENO
TITULAR	FAUSTA TABERNERO HUERTA	DOMICILIO	C/ Miguel Servet 31, 3º D (50002 Zaragoza)
DOMICILIO	C/ Postigo (42223 Morón de Almazán)	PROCEDIMIENTO	MOBD
PROCEDIMIENTO	MOBD	MUNICIPIO	QUINTANA REDONDA
REF. CATASTRAL	Zona 0 Polígono 6 Parcela 5031	EXPEDIENTE	25347.42/05
MUNICIPIO	NOVIERCAS	TITULAR	MATILDE CABRERIZO CARNICERO
EXPEDIENTE	12338.42/06	DOMICILIO	Cm. Fillas 1, 4º D (50013 Zaragoza)

PROCEDIMIENTO	MOBD	TITULAR	FELIX RINCON MANRIQUE
MUNICIPIO	LOS RABANOS	DOMICILIO	42291 Quintana Redonda
EXPEDIENTE	7692.42/06	PROCEDIMIENTO	MOBD
TITULAR	PEDRO FERNANDEZ CARNICERO	REF. CATASTRAL	Zona B Polígono 1 Parcela 97
DOMICILIO	C/ Caballeros (42003 Soria)	MUNICIPIO	TAJUECO
PROCEDIMIENTO	MOSG	EXPEDIENTE	11582.42/06
REF. CATASTRAL	Zona 2 Polígono 19 Parcela 10276	TITULAR	M. ESTHER RINCON CHICO
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	DOMICILIO	C/ Valle Zuriza 3, 3º E (50015 Zaragoza)
EXPEDIENTE	8805.42/06	PROCEDIMIENTO	MOBD
TITULAR	RAIMUNDO MARTIN BOCIGAS	REF. CATASTRAL	Zona B Polígono 1 Parcela 97
DOMICILIO	C/ Pedro I, 1 (31007 Pamplona)	MUNICIPIO	TAJUECO
PROCEDIMIENTO	COER	EXPEDIENTE	11582.42/06
MUNICIPIO	SOLIEDRA	TITULAR	ANASTASIO GOMEZ MAQUEDA
EXPEDIENTE	5183.42/06	DOMICILIO	42293 Montejo de Tiermes
TITULAR	EUSEBIO BLANCO LASAYAS	PROCEDIMIENTO	MOBD
DOMICILIO	42223 Soliedra	REF. CATASTRAL	Zona B Polígono 1 Parcela 97
PROCEDIMIENTO	MOBD	MUNICIPIO	TEJADO
MUNICIPIO	SORIA	EXPEDIENTE	27276.42/05
EXPEDIENTE	21630.42/05	TITULAR	HERMINIO MUÑOZ LACARTA
TITULAR	EMILIA ARRIBAS GOMEZ	DOMICILIO	42128 Castil de Tierra
DOMICILIO	C/ Jerónimo Arbolanche 1, 2º A (31008 Pamplona)	PROCEDIMIENTO	MOSG
PROCEDIMIENTO	MOBD	REF. CATASTRAL	Zona 4 Polígono 22 Parcela 109
REF. CATASTRAL	Zona Polígono 10 Parcela 253	MUNICIPIO	TEJADO
MUNICIPIO	SORIA	EXPEDIENTE	27980.42/05
EXPEDIENTE	9722.42/06	TITULAR	CLARA JIMENO JIMENO
TITULAR	EMILIA ARRIBAS GOMEZ	DOMICILIO	Avda. Mariano Vicen 31, 6 A (42003 Soria)
DOMICILIO	C/ Jerónimo Arbolanche 1, 2º A (31008 Pamplona)	PROCEDIMIENTO	MOBD
PROCEDIMIENTO	MOBD	REF. CATASTRAL	Zona Polígono 8 Parcela 50165
MUNICIPIO	SORIA	MUNICIPIO	TEJADO
EXPEDIENTE	10737.42/06	EXPEDIENTE	28097.42/05
TITULAR	MARIA DOLORES AMO DEL CORRAL	TITULAR	TEOFILO DOMINGUEZ VELLOSILO
DOMICILIO	Pz. Pio XII 7 (03013 Alicante)	DOMICILIO	42128 Tejado
PROCEDIMIENTO	MOBD	PROCEDIMIENTO	MOBD
REF. CATASTRAL	Zona A Polígono 41 Parcela 5026	REF. CATASTRAL	Zona 0 Polígono 9 Parcela 5012
MUNICIPIO	SORIA	MUNICIPIO	TEJADO
EXPEDIENTE	10726.42/06	EXPEDIENTE	27276.42/05
TITULAR	FELIX JIMENEZ GONZALO	TITULAR	HERMINO MUÑOZ LACARTA
DOMICILIO	C/ Almudejo 4 (42223 Morón de Almazán)	DOMICILIO	42128 Castil de tierra
PROCEDIMIENTO	MOBD	PROCEDIMIENTO	MOSG
REF. CATASTRAL	Zona C Polígono 41 Parcela 3	REF. CATASTRAL	Zona 4 Polígono 22 Parcela 109
MUNICIPIO	SORIA	MUNICIPIO	TORRUBIA DE SORIA
EXPEDIENTE	10730.42/06	EXPEDIENTE	4476.42/05
TITULAR	LUIS GONZALO MARTINEZ	TITULAR	PEDRO VELLOSILO GIL
DOMICILIO	C/ Sagunto 12, 3º C (42001 Soria)	DOMICILIO	Ps. Maragall 157, At. 1 (08026 Barcelona)
PROCEDIMIENTO	MOBD	PROCEDIMIENTO	CORR
REF. CATASTRAL	Zona A Polígono 41 Parcela 5018	MUNICIPIO	VELILLA DE LA SIERRA
MUNICIPIO	SORIA	EXPEDIENTE	27515.42/05
EXPEDIENTE	10728.42/06	TITULAR	PEDRO LARGO TIERNO
TITULAR	LUIS GONZALO MARTINEZ	DOMICILIO	C/ San Isidro 17, 1 Iz (20700 Zumarraga)
DOMICILIO	C/ Sagunto 12, 3º C (42001 Soria)	PROCEDIMIENTO	MOSG
PROCEDIMIENTO	MOBD	REF. CATASTRAL	Zona 1 Polígono 1 Parcela 269
REF. CATASTRAL	Zona C Polígono 41 Parcela 5	MUNICIPIO	VELILLA DE LA SIERRA
MUNICIPIO	TAJUECO	EXPEDIENTE	27509.42/05
EXPEDIENTE	11582.42/06	TITULAR	LEONOR ESTEPA PEREZ

DOMICILIO 42189 Velilla de la Sierra
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 1 Polígono 1 Parcela 265
 MUNICIPIO VELILLA DE LA SIERRA
 EXPEDIENTE 4896.42/06
 TITULAR ABILIO PEREZ ARRIBAS
 DOMICILIO C/ Aguirre 2 (42002 Soria)
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 1 Polígono 2 Parcela 10302
 MUNICIPIO VELILLA DE LA SIERRA
 EXPEDIENTE 26771.42/05
 TITULAR LAUREANO MORENO GOMEZ
 DOMICILIO 42189 Velilla de la Sierra
 PROCEDIMIENTO MOBD
 REF. CATASTRAL Zona Polígono 3 Parcela 30338
 MUNICIPIO VELILLA DE LA SIERRA
 EXPEDIENTE 27215.42/05
 TITULAR VICENTA GOMEZ PEREZ
 DOMICILIO 42189 Velilla de la Sierra
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 1 Polígono 1 Parcela 272
 MUNICIPIO VELILLA DE LA SIERRA
 EXPEDIENTE 10333.42/06
 TITULAR JOSE SANTOS ASENSIO ARRIBAS
 DOMICILIO C/ Monasterio Urdax 5 (31007 Iruña)
 PROCEDIMIENTO COER
 MUNICIPIO VIANA DE DUERO
 EXPEDIENTE 27280.42/05
 TITULAR FELIX LAPEÑA SANZ
 DOMICILIO Rd San Francisco 7 (42200 Almazán)
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 2 Polígono 3 Parcela 222
 MUNICIPIO VIANA DE DUERO
 EXPEDIENTE 27186.42/05
 TITULAR MANUEL GARCIA SANZ
 DOMICILIO 42166 Sotillo del Rincon
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 5 Polígono 5 Parcela 138
 MUNICIPIO VIANA DE DUERO
 EXPEDIENTE 27187.42/05
 TITULAR MANUEL GARCIA SANZ
 DOMICILIO 42166 Sotillo del Rincón
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 5 Polígono 5 Parcela 20108
 MUNICIPIO VIANA DE DUERO
 EXPEDIENTE 27182.42/05
 TITULAR EUFEMIA EGIDO MUÑOZ
 DOMICILIO 42218 Viana de Duero
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 4 Polígono 6 Parcela 2
 MUNICIPIO VIANA DE DUERO
 EXPEDIENTE 27183.42/05
 TITULAR EUFEMIA EDIDO MUÑOZ
 DOMICILIO 42218 Viana de Duero

PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 3 Polígono 4 Parcela 83
 MUNICIPIO VILLANUEVA DE GORMAZ
 EXPEDIENTE 27181.42/05
 TITULAR ABUNDIA HERAS ALONSO
 DOMICILIO 42311 Villanueva de Gormaz
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 1 Polígono 6 Parcela 385
 MUNICIPIO LOS VILLARES DE SORIA
 EXPEDIENTE 27159.42/05
 TITULAR LORENZO CACHO DELGADO
 DOMICILIO 42180 Los Villares de Soria
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 1 Polígono 1 Parcela 20097
 MUNICIPIO VILLASECA DE ARCIEL
 EXPEDIENTE 30908.42/05
 TITULAR CLEOFAS MOLINOS TUTOR
 DOMICILIO CR. De Cabrejas (42120 Gómara)
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 1 Polígono 11 Parcela 373
 MUNICIPIO VILLASECA DE ARCIEL
 EXPEDIENTE 31007.42/05
 TITULAR ELEUTERIO SANZ MUÑOZ
 DOMICILIO Ps. Florida 35, 2 (42002 Soria)
 PROCEDIMIENTO MOSG
 REF. CATASTRAL Zona 1 Polígono 10 Parcela 350
 MUNICIPIO VOZMEDIANO
 EXPEDIENTE 24832.42/05
 TITULAR MANUEL RODRIGO BEAMONTE
 DOMICILIO C/ Carrera Zaragoza 12, 3 (50500 Tarazona)
 PROCEDIMIENTO MOBD
 REF. CATASTRAL Zona Polígono 2 Parcela 10551

Soria, 8 de junio de 2006.- El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Junco Ruiz. 2097

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

BASES específicas que han de regir la convocatoria pública de las pruebas selectivas para la provisión con carácter temporal de varias plazas de Trabajador Social Asistente Social, perteneciente a la plantilla de personal laboral de esta Diputación.

PREÁMBULO

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente Convocatoria la selección con carácter temporal, de las plazas de Asistente Social (Trabajador Social), Grupo II, pertenecientes a la plantilla de personal laboral de esta Corporación Provincial, según constan en el Anexo I de la misma, para la prestación de los servicios sociales básicos (CE-AS), Equipos Técnicos de los CEAS de la provincia, al amparo del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales,

mientras subsista el servicio en su actual configuración, así como la constitución de la correspondiente Bolsa de Empleo.

El procedimiento de selección será oposición.

II.- Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que se halla definida en el Tratado de Constitución de la Comunidad Europea, o familiares de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, en los términos establecidos en el art. 2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que sea de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos 18 años de edad el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Trabajador Social, Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública en general (Estatal, Institucional, Autonómica, Provincial o Local).

g) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase B.

Los requisitos, deberán poseerse el día en que termine el plazo de presentación de instancias y mantenerse mientras dure el proceso selectivo.

III.- Instancias.

Se presentarán en el Registro General de la Diputación en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, según el modelo que aparece en el Anexo II de la misma, debiendo hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II. Podrán presentarse en la forma que determinada el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones y Procedimiento Común.

Los derechos de examen quedan establecidos en 19.95 €, que se ingresarán en la Depositaria de esta Corporación con la indicación:

"Convocatoria plazas de Trabajador Social/ Asistente Social y Bolsa de Empleo": 19.95 €.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado (Resolución 9-01-2002 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública).

IV.- Admisión de solicitudes.

Transcurrido el plazo de presentación de Instancias, se aprobará la Lista de admitidos y se publicará en el Tablón de

Anuncios de la Corporación y en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Del mismo modo se relacionarán los excluidos, con indicación del motivo excluyente, y se les concederá un plazo de diez días hábiles para reclamaciones, sin que por ello se paralice el procedimiento, (art. 71 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/99). Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por las que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo en la forma indicada.

V.- Procedimiento selectivo y desarrollo de las pruebas.

El procedimiento de selección será oposición y constará de tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema propuesto libremente por el Tribunal, extraído del temario que figura en el Anexo III. Materias Comunes y Específicas, de la presente convocatoria, sin que tenga que coincidir expresamente con un epígrafe de los enunciados, a fin de poder apreciar no solo los conocimientos de los opositores, sino la composición gramatical, su práctica de redacción y ortografía. El tema será leído ante el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio. Consistirá en exponer oralmente, durante 40 minutos, cuatro temas escogidos al azar por el opositor, uno de las Materias Comunes y 3 de las Materias Específicas relacionado con los temas del Anexo III, pudiendo el Tribunal, efectuar preguntas al opositor una vez finalizada la exposición. El opositor contará con un tiempo de diez minutos previos al inicio de la exposición al objeto de realizar un esquema.

Transcurridos diez minutos de exposición el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar una actuación notoriamente insuficiente.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio. Consistirá en redactar, en un tiempo máximo de tres horas, un proyecto de actuación profesional referido al contenido de los temas de materias específicas del programa.

Este ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal por los aspirantes. Concluida la lectura el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas durante un plazo máximo de diez minutos. Transcurridos diez minutos de lectura el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar una actuación notoriamente insuficiente.

Cuarto ejercicio: De carácter optativo. Consistirá en la realización de una prueba informática de Microsoft Office 2000, durante media hora.

VI.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Los ejercicios de la selección, no podrán comenzar hasta pasado un mes desde la fecha de la publicación de la Convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**. El comienzo del primer ejercicio se anunciará al menos con cinco días hábiles de antelación, mediante Resolución de la Presidencia, publicada en el tablón de anuncios de la Corporación y en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor apreciadas discrecionalmente por el Tribunal, siguiendo el orden de actuación determinado mediante Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de enero de 2006, es decir se

iniciará por aquellos cuyo primer apellido comiencen por la letra "U", pudiendo celebrarse los distintos ejercicios de la oposición el mismo día cuando el número de aspirantes lo permita.

En cualquier momento el Tribunal podrá exigir la identificación personal de los aspirantes.

VII.- Calificación ejercicios.

Cada ejercicio, de carácter obligatorio será calificado de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal, dividiendo el total por el número de éstos (media aritmética) siendo el cociente la calificación del ejercicio, debiéndose obtener cinco puntos para su aprobación.

El Tribunal propondrá la contratación como personal laboral temporal los aspirantes que mayor puntuación hubieran obtenido hasta el número de plazas a cubrir, cualquier propuesta de aprobados que rebase el número de puestos convocados será nula de pleno derecho (Art. 18 Ley 30/84).

VIII.- Tribunal de Calificación.

Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Diputación designado por la Presidencia.

- La Jefe del Departamento de Servicios Sociales.

- Dos a designar por la representación sindical de los que al menos uno será personal de Diputación, con titulación igual o superior al puesto a cubrir.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cualquiera de los miembros del Tribunal deberá abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos alguna de las causas del art. 28 de la Ley 30/92.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará por Resolución de la Presidencia, que se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los componentes titulares o suplentes.

El Tribunal por razones de objetividad podrá ayudarse de asesores o especialistas.

IX.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

9.1.- Finalizadas las pruebas selectivas y obtenida la puntuación total, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación el nombre de los aspirantes seleccionados - que será igual al número de puestos -, así como del resto de los aspirantes, por orden de mayor a menor puntuación y se elevará propuesta de contratación al Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

9.2.- Los aspirantes propuestos con carácter previo a la contratación, deberán presentar, en el plazo de quince días desde la publicación de la relación de aprobados los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I. debidamente compulsada.

b) Fotocopia del título alegado en la convocatoria debidamente compulsada.

c) Certificaciones acreditativas de los requisitos o condiciones de la Base Segunda.

d) Declaración Jurada de no haber sido inhabilitado por sentencia firme, ni haber sido separado del Servicio Público mediante expediente disciplinario.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Quienes no presenten la documentación antedicha en el plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada, o no reunieran alguna de las condiciones legales exigidas no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad cometida en la solicitud inicial.

La adjudicación del puesto se hará atendiendo exclusivamente al orden de puntuación obtenido, y según la preferencia señalada por el opositor mediante escrito dirigido al Sr. Presidente de la Diputación.

9.3.- Aportada la documentación exigida precedentemente la Presidencia otorgará el correspondiente contrato, cursando seguidamente la preceptiva alta en Seguridad Social.

9.4.- Iniciada la prestación del servicio en cualquiera de los equipos técnicos de servicios sociales/Ceas, la Diputación podrá adscribir al trabajador a otro equipo técnico, según las necesidades del servicio y previo informe motivado de la Jefe del Departamento de Servicios Sociales.

X.- Interpretación e incidencias.

El Tribunal resolverá las dudas interpretativas que planee la aplicación de las Bases y las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo del proceso selectivo.

XI.- Legislación aplicable e impugnaciones.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de su aplicación y de las propias actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

En lo no dispuesto en las presentes bases será de aplicación la Ley 30/84, el RD 364/1995, el RD 896/1991, la Ley 7/85, el RD 781/86, el Convenio Colectivo en vigor, y el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

XII.- Clase de Tribunal.

A efectos de abono de asistencias, el Tribunal se clasifica en la Categoría segunda, según lo dispuesto en el RD 462/2002, de 24 de mayo.

XIV.- Bolsa de Empleo.

En cumplimiento de lo previsto en la Oferta de Empleo Público para el año 2006, y siguiendo las recomendaciones del Procurador del Común efectuadas mediante Circular de fecha 1/04/05, al finalizar el presente proceso selectivo se elaborará una lista pública con aquellos aspirantes que no superen el proceso y sin embargo superen alguno de sus ejercicios y no manifiesten expresamente su negativa a formar parte de la Bolsa de Empleo.

Esta lista será pública y respetará rigurosamente las puntuaciones obtenidas.

La lista resultante de este proceso, deroga todas las bolsas de empleo existentes en la categoría de asistente social/trabajador social, al día de la fecha, y tendrá validez hasta la realización de un nuevo proceso selectivo ordinario y se regirá por las mismas normas de funcionamiento aplicables al resto de bolsas de empleo existentes en Diputación.

Undécima.- Comisión Paritaria Mixta

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6 del Convenio Colectivo de las presentes bases se dio cuenta a la Comisión Paritaria Mixta el 7 de junio de 2006.

ANEXO I

PLAZAS

Código	Nº Plazas	Denominación puesto
1	1	EQUIPOS TECNICOS APOYO CEAS CEAS MONCAYO
2	2	CEAS TIERRAS ALTAS CEAS SORIA RURAL
3	2	CEAS ALMAZAN CEAS CAMPO DE GOMARA CEAS ZONA SUR
4	2	CEAS PINARES NORTE CEAS PINARES SUR
5	1	CEAS PINARES SUR
6	2	CEAS RIBERA DEL DUERO CEAS BERLANGA DE DUERO

**ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DATOS PERSONALES

DNI/NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO		POBLACIÓN	PROVINCIA
TELEFONO		DERECHOS DE EXAMEN	

CONVOCATORIA

CUERPO, ESCALA, GRUPO PROFESIONAL O CATEGORIA	BOLSA DE EMPLEO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	CARNET DE CONDUCIR
TITULACION EXIGIDA	FECHA B.O.P.	

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada.

En a de de 2002.

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANEXO III

TEMARIO

A. Materias comunes

Tema 01.- La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido esencial. Derechos y libertades.

Tema 02.- La Organización Territorial del Estado. La Administración Local: Provincia, Municipio y otras Entidades. La Administración Institucional. Los Organismos Autónomos. Las Comunidades Autónomas.

Tema 03.- La Ley. Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas del Gobierno con fuerza de ley. Los Tratados Internacionales como norma de derecho interno.

Tema 04.- Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. Leyes estatales y autonómicas. Legislación básica, bases legislación y ejecución.

Tema 05.- El Reglamento. La potestad reglamentaria: formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre ley y reglamento.

Tema 06.- El Acto Administrativo. Concepto, elementos y clases.

Tema 07.- Principios Generales del Procedimiento Administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del Procedimiento Administrativo: días y horas hábiles, cómputo de plazos. Recepción y Registro de documentos.

Tema 08.- Fases del Procedimiento Administrativo General. El Silencio Administrativo.

Tema 09.- La teoría de la invalidez del Acto Administrativo. Actos Nulos y Anulables. Convalidación, conversión y conservación. Revisión de oficio.

Tema 10.- Los Recursos administrativos: Principios Generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Clases de recursos.

Tema 11.- Funcionamiento de los Organos Colegiados locales.- Convocatoria y Orden del Día.- Actas, certificaciones, comunicación y notificaciones de Acuerdos.

Tema 12.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes de los trabajadores y empresarios. La representación de los trabajadores en la Empresa. Incompatibilidades.

Tema 13.- Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Disposiciones comunes y requisitos para contratar. La Administración contratante: Entes incluidos y excluidos del ámbito de aplicación de la Ley.

Tema 14.- El Derecho Civil español. Derecho común y derechos civiles especiales. El código civil.

Tema 15.- El derecho sucesorio. Clases de sucesiones. La herencia.

Tema 16.- La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y Obligaciones.

B. Materias específicas

Tema 1.- Evolución histórica del trabajo social. Situación actual e influencia de las diferentes ideologías. Filosofía del Trabajo Social.

Tema 2.- Necesidades sociales. Concepto. Clasificación. Recursos sociales. Relación necesidades-recursos.

Tema 3.- El trabajo social. Concepto. Principios. Naturaleza y objeto del trabajo social. Objetivos y funciones.

Tema 4.- Ética y código deontológico en el trabajo social. El secreto profesional.

Tema 5.- Técnicas utilizadas en trabajo social. Concepto. Clasificación. Técnicas de trabajo social individualizado, de grupo y de intervención comunitaria.

Tema 6.- El Método. Concepto. Características. Estructura básica de procedimiento. El Método Básico en trabajo social.

Tema 7.- Trabajo social comunitario. Desarrollo comunitario. Organización comunitaria. Animación comunitaria. Funciones del trabajador social en el trabajo social comunitario.

Tema 8.- La interdisciplinariedad y el trabajo en equipo. Habilidades de comunicación. Toma de decisiones. Negociación. Acuerdos.

Tema 9.- Política social y programas de la Unión Europea. Los servicios sociales en la Unión Europea.

Tema 10.- Los servicios sociales en España. Evolución. Marco normativo y competencial de las distintas administraciones públicas. La iniciativa privada en los servicios sociales.

Tema 11.- Los servicios sociales en la Administración Local. Organización. Los servicios sociales generales y los servicios sociales especializados.

Tema 12.- Los servicios sociales básicos en el medio rural. Necesidades sociales del medio rural. Formas de intervención.

Tema 13.- El Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales. Objetivos. Prestaciones. Equipamientos. Financiación.

Tema 14.- La protección social en España. Organización. Sistemas de protección. Funciones. Prestaciones de la seguridad social. Pensiones no contributivas.

Tema 15.- La evolución de la Acción Social. El estado de bienestar social: criterios, proceso histórico, crisis del estado de bienestar social.

Tema 16.- La calidad en los servicios sociales. La calidad: concepto, objeto factores. La gestión de la calidad en los servicios sociales.

Tema 17.- La Ley 18/1988, de 28 de Diciembre, de acción social y servicios sociales de Castilla y León. Principios. Estructura del sistema de Acción Social.

Tema 18.- Los servicios sociales básicos en Castilla y León. Concepto. Contenido. Equipamiento. Prestaciones. Principios. Funciones. Objetivos.

Tema 19.- Competencias de la Administración Autonómica de Castilla y León, Los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales en materia de servicios sociales.

Tema 20.- Decreto 13/90 por el que se regula el sistema de Acción Social en Castilla y León. Estructura y contenido.

Tema 21.- La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. La Ley 2/1995, de 6 de Abril.

Tema 22.- Los servicios sociales básicos: Información, orientación y asesoramiento. Familia y convivencia. Inserción social. Participación y cooperación social. Funciones del trabajador social.

Tema 23.- Los servicios sociales básicos. La ayuda a domicilio. Marco normativo. Concepto. Contenido. Usuarios. Sistema de acceso.

Tema 24.- El Ingreso Mínimo de Inserción en Castilla y León. Marco normativo. Naturaleza. Contenido. Acceso.

Tema 25.- Autorización y registro de entidades, servicios y centros de carácter social en Castilla y León. Marco normativo.

Tema 26.- El voluntariado en los servicios sociales. Concepto, características y tareas. Aspectos legales. Registro de entidades de voluntariado en Castilla y León.

Tema 27.- La cooperación internacional al desarrollo. Agentes públicos y privados en la cooperación al desarrollo y metodología del marco lógico. La cooperación al desarrollo en Soria.

Tema 28.- El Plan de Atención Socio-sanitaria en Castilla y León. Estructuras de coordinación sociosanitaria.

Tema 29.- Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León. Líneas estratégicas. Actuaciones.

Tema 30.- Plan Regional de atención y protección a la infancia en Castilla y León. Marco normativo. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

Tema 31.- Legislación en materia de protección a la infancia. Ley Orgánica 1/1996 de 15 de Enero, de protección jurídica al menor. Ley 14/2002 de 25 de Julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León y disposiciones de desarrollo.

Tema 32.- Infancia. Necesidades. Socialización. El apoyo a la familia. Los programas de intervención familiar. Funciones del trabajador social. La coordinación interdisciplinar y el trabajo en equipo.

Tema 33.- Plan Regional sectorial para personas mayores de Castilla y León. Marco normativo. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

Tema 34.- Personas mayores. Marco legal de referencia. Ley 5/2003, de 3 de Abril de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León.

Tema 35.- Personas mayores. Descripción de las necesidades de este colectivo. Envejecimiento. Aspectos sociodemográficos del envejecimiento.

Tema 36.- Personas mayores. Programas: prevención; atención de las personas mayores en el ámbito familiar, comunitario y residencial; educación, ocio y cultura. Funciones del trabajador social. La coordinación interdisciplinar y el trabajo en equipo.

Tema 37.- La dependencia. Concepto de dependencia. La atención a personas dependientes. Dispositivos.

Tema 38.- Plan Regional de atención a personas con discapacidad en Castilla y León. Marco normativo. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

Tema 39.- Personas con discapacidad. Marco Legal de referencia. Ley 51/2003, de 2 de Diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Tema 40.- Personas con discapacidad. Tipos de discapacidad. Accesibilidad y ayudas técnicas.

Tema 41.- Personas con discapacidad. Descripción de las necesidades de este colectivo. Principios de intervención. Funciones del trabajador social con este colectivo. La coordinación interdisciplinar y el trabajo en equipo.

Tema 42.- Plan Regional de acciones para la inclusión en Castilla y León. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

Tema 43.- Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León. Objetivos. Programas. Plan de igualdad de oportunidades de la Diputación Provincial de Soria.

Tema 44.- La violencia de género. Concepto. Tipos. La Ley de protección de víctimas. Plan Regional contra la violencia hacia la mujer en Castilla y León. La Red de asistencia a la mujer víctima de maltrato o abandono familiar en Castilla y León. Recursos y programas.

Tema 45.- Plan Regional sobre drogas de Castilla y León. Objetivos. Principios. Estrategias. Actuaciones. Sistema de asistencia e integración social del drogodependiente.

Tema 46.- Plan Provincial de drogodependencias de la Diputación Provincial de Soria. Principios y áreas de actuación. Aspectos epidemiológicos del consumo de drogas en Soria. Niveles y tendencias de consumo.

Tema 47.- Ley 3/1994, de 29 de Marzo de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes en Castilla y León. Estructura y contenido.

Tema 48.- Las drogodependencias. Conceptos básicos. Clasificación. La prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas. Estrategias. La integración social del drogodependiente.

Tema 49.- Sistema sanitario y salud mental. Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León. Organización y funcionamiento de los servicios de salud mental y asistencia psiquiátrica de la Comunidad de Castilla y León. Decreto 83/1989, de 18 de Mayo.

Tema 50.- La enfermedad mental. Clasificaciones. Necesidades sociales de los enfermos mentales crónicos. Reinserción social y apoyo sociocomunitario. Programas y dispositivos. Funciones del trabajador social.

Tema 51.- La incapacidad legal. La tutela ordinaria. El internamiento y otros aspectos jurídico-asistenciales de personas enfermas o con deficiencias persistentes de carácter físico o psíquico. Funciones del trabajador social.

Soria, 12 de junio de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. El Secretario, A. José Antonio Calvo Sobrino. 2115

SERVICIO DE RECAUDACIÓN ZONA 1ª DE LA CAPITAL

ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los deudores a la Hacienda Municipal que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal.

En el expediente administrativo de apremio núm. 98/4753 que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor a la Hacienda Municipal Sociedad Cooperativa Embutidos Urbión, se ha dictado con fecha 25.05.2006, la siguiente,

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Recaudación a mi cargo, expediente administrativo de apremio núm. 98/4753, contra el deudor Sociedad Cooperativa Embutidos Urbión, provisto del C.I.F. núm. F42003400, por débitos a la Hacienda Municipal, en concepto de Impuesto sobre Vehículos, ejercicio 1996 a 2001, municipio Duruelo de la Sierra, por importe de 204,48 euros de principal, 40,92 euros de recargo de apremio, 1.000 euros de costas e intereses a resultas del procedimiento, ascendiendo el total de la deuda a 1.245,40 euros, esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de ésta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constará en la anotación.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. 03.01.1991), hoy artículo 71 del nuevo Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005), y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada con fecha 04.06.1996, ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento. Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003).

DECLARO EMBARGADOS: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005) los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

1. NATURALEZA: RÚSTICA

Término municipal: Duruelo de la Sierra.

Situación: Polígono 1, parcela 5269, Paraje Calvos.

Composición: Parte pastos, otra parte improductivo.

Superficie: 0,4424 Ha.

Linderos: Parcela 5290, Ayuntamiento Duruelo de la Sierra; parcela 5267, María García Escribano; parcela 5273, Leopoldo Asenjo Miguel; parcela 5268, Victoriano Abad Ayuso; parcela 5271, Florencio Miguel Chicote; parcela 99, Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra; parcela 5270, Benigna Martín Poza; río Triguero.

Referencia catastral: 42124A001052690000XQ

Derechos del deudor: 100%

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excm. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al deudor, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los conductores o cotitulares, si existiesen.

De conformidad con el artículo 84 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de la Diputación Provincial de Soria.

Igualmente se remitirán los expedientes a la Tesorería competente, para su valoración y acuerdo de enajenación.

El pago del débito se podrá efectuar en las Unidad de Recaudación Ejecutiva-Zona Primera de la Capital, C/ Caballeros, 17 de Soria.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los conductores o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalados para comparecer.

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14

del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marco, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 7 de junio de 2006.- El Recaudador, Teodoro Andrés Fernández. 2068

- - -

SERVICIO DE RECAUDACIÓN ZONA 2ª CAPITAL Y BURGO DE OSMA ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de las actuaciones efectuadas en el expediente administrativo de apremio que se les sigue.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, habiendo sido intentado por dos veces y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Excm. Diputación Provincial de Soria, Servicio de Recaudación, Calle Caballeros nº 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Rivera Fábrica de Muebles, S.A., C.I.F. A421595566, último domicilio conocido: Plgno. Ind. La Tapiada, C.P. 42330 San Esteban de Gormaz.

Trámite a notificar: Diligencia de Embargo sobre la siguiente finca:

URBANA: Finca en San Esteban de Gormaz, en el paraje La Tapiada. Tiene una extensión de 12.129 m². Sobre la parcela se ha construido una nave industrial (Fábrica de Muebles) de 2.100 m². Tiene los mismos linderos que la finca sobre la que se ha construido, por estar ubicada dentro de perímetro de la misma, y destinándose los metros no edificados a futuras construcciones y accesos.

Rfcª Catastral: 1728404VM8012N0001QL

Valor Catastral: 170.055,20

Linderos:

Norte: Calixto Arranz Hernando

Sur: Calle

Este: Calle

Oeste: Josefa Carretero Palomar

Soria, 8 de junio de 2006.- El Recaudador Ejecutivo, Jesús Corchón Calvo. 2069

ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de las actuaciones efectuadas en el expediente administrativo de apremio que se les sigue.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, habiendo sido intentado por dos veces y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Excm. Diputación Provincial de Soria, Servicio de Recaudación, Calle Caballeros nº 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Osbur Montaje e Inyectados, S.L., C.I.F. B42150235, último domicilio conocido: Plgno. La Güera 42, El Burgo de Osma.

Trámite a notificar: Diligencia de embargo sobre la siguiente finca:

FINCA DE OSMA Nº: 9217.

Urbana: Parcela denominada "42-43", en el término municipal de Osma, Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, Carretera de la Rasa, en el paraje La Ureba. De forma semicircular, que forma parte de los terrenos incluidos en el S.A.U. 11-A, de las Normas Subsidiarias de planeamiento Municipal de El Burgo de Osma. Tiene una superficie de cinco mil doscientos cincuenta y tres con treinta y ocho metros cuadrados, -5.253,38-. Linda: Norte, finca resultante nº 41; Sur, Este y Oeste, calle de nueva creación. Esta finca se forma por agrupación de las números 9.177 y 9.178. Sobre esta finca se ha construido 1. Nave industrial, en término municipal de El Burgo de Osma, en el paraje Ureba, ubicada dentro de las parcelas 42 y 43, que forma parte de los terrenos incluidos en el S.A.U. de las Normas Subsidiarias de planeamiento Municipal de El Burgo de Osma. Tiene una superficie construida de mil seiscientos cuarenta y un metros cuadrados y formada por tres módulos; uno de cuatrocientos doce metros cuadrados donde se ubican las oficinas administrativas, servicios de personal, zona de control y una zona de montaje. Adosado al módulo anterior, se encuentra la nave de producción con una superficie de mil ciento veintidós metros cuadrados, situado en la parte posterior existe un módulo destinado a servicios auxiliares con una superficie de ciento siete metros cuadrados. Linda al Norte, Nave que se describe a continuación; Sur, Este y Oeste, Calle.- 2. Nave industrial en término municipal de El Burgo de Osma, en el paraje Ureba, ubicada dentro de las parcelas 42 y 43, que forma parte de los terrenos incluidos en el S.A.U. de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de El Burgo de Osma. Tiene una superficie construida de mil ciento veintidós metros cuadrados. Con un módulo situados en la parte posterior de ciento siete metros cuadrados y destinado a servicios auxilia-

res. Linda: Norte, Gestión Urbanística de Castilla y León S.A; Sur, Nave descrita anteriormente; Este y Oeste, calle.

Soria, 8 de junio de 2006.- El Recaudador Ejecutivo, Jesús Corchón Calvo. 2061

ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de las actuaciones efectuadas en el expediente administrativo de apremio que se les sigue.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, habiendo sido intentado por dos veces y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Excm. Diputación Provincial de Soria, Servicio de Recaudación, Calle Caballeros nº 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Hostal Uxama, S.L., C.I.F. B42104612, último domicilio conocido: C/ Real nº 92, El Burgo de Osma, C.P. 42300.

Trámite a notificar: Diligencia de ampliación de embargo del efectuado en fecha 16-12-2004 sobre la siguiente finca:

URBANA: Solar y sobre el mismo construcción de Hostal Uxama.

Vía: Calle Real nº 92

Rfcª Catastral: 3440802VM9034S0001FS

Valor Catastral: 11.546,27 € suelo y 198.908,66 € construcción. Total 210.454,93 €

Superficie: 581 m². según Registro de la Propiedad.

Finca: 8138.0

Municipio: Osma (Soria).

Linderos:

Dcha.: Joaquín Carlos García Duarte

Izda.: Felipe García Duarte

Fondo: Arroyo

Soria, 7 de junio de 2006.- El Recaudador Ejecutivo, Jesús Corchón Calvo. 2062

AYUNTAMIENTOS

SORIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 11 de mayo de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la U-18, C/ Betetas de Soria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 61.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y art. 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

ESTUDIO DE DETALLE U-18. SORIA DOCUMENTOS DEL ESTUDIO DE DETALLE

El presente Estudio de Detalle consta de los siguientes documentos:

- MEMORIA VINCULANTE
- ANEXO I. ORDENANZA REGULADORA
- ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO
- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

MEMORIA VINCULANTE

1. OBJETO

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto el desarrollo de la Unidad de Actuación U-18 en lo relativo a la creación de viales interiores, la fijación de alineaciones y rasantes, la definición de espacios para aparcamiento y el establecimiento de la volumetría de las futuras edificaciones que permita a los propietarios materializar el derecho al aprovechamiento urbanístico.

2. ENCUADRE LEGAL

La redacción del presente documento se realiza de acuerdo a lo establecido en el art. 45 de la Ley

5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (en adelante LUCyL) y en los art. 131 a 136 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero (en adelante RUCyL).

3. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La conveniencia viene derivada de la propia posibilidad de su planteamiento indicada en el P.G.O.U. de Soria, posibilitando, mediante su formulación, el desarrollo de un sector de suelo urbano no consolidado necesario para completar y relacionar la trama urbana.

4. EQUIPO REDACTOR

El equipo redactor del presente trabajo está formado por los arquitectos D. José Francisco Yusta Bonilla y D. Jesús Fernández Beltrán, colegiados en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este (COACyLE) con los números 205 y 714, respectivamente.

5. ESTADO ACTUAL

5.1. Situación, Extensión y Límites.

Los terrenos objeto del presente Estudio de Detalle comprenden la totalidad de la Unidad de Actuación U-18, alcanzan una superficie de 5.720,89 m², según el levantamiento topográfico efectuado por el Ingeniero Técnico en Topografía D. Bruno Vargas López y limitan al Sur, con la zona verde del Parque del Castillo, al Norte, con la calle Los Betetas, al Oeste, con el Paseo de Dña. Urraca y al Este, con la calle José Luis Argente.

5.2. Topografía.

Debido a su ubicación, en la ladera del Castillo, los terrenos constituyentes de la U-18 presentan una acusada pendiente hacia la calle Los Betetas. Este desnivel es más manifiesto hacia el Sur, en el límite con el espacio libre que constituye el Parque del Castillo y con la calle de subida al mismo,

suavizándose hacia el límite Norte. Además, en sentido Este-Oeste, también existe un desnivel de cierta importancia entre las calle José Luis Argente y Paseo de Dña. Urraca.

5.3. Edificaciones Existentes.

Actualmente, en los terrenos comprendidos por la U-18 existen diversas edificaciones, la mayoría en estado ruinoso o de abandono, a excepción de una vivienda de carácter unifamiliar de 2 plantas en la calle José Luis Argente que se encuentra habitada.

5.4. Titularidad de los terrenos.

En la actualidad, la Unidad de Actuación está constituida por las siguientes parcelas cuya titularidad y superficie se indican en el siguiente cuadro:

<u>PARCELA</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>SUPERFICIE (m²)</u>
1	PASCUAL BORQUE Y OTRO	2.119,00
2	RUIZ, INGENIERÍA Y OBRAS	1.571,75
2A	RUIZ, INGENIERÍA Y OBRAS	259,00
3	NARCISA LARGO BOROBIO	173,00
4	HDOS. DE SERAFÍN ARAGONÉS	948,50
5	AYUNTAMIENTO DE SORIA	679,64
6	AYUNTAMIENTO DE SORIA	229,00

6. NORMATIVA URBANÍSTICA

La normativa urbanística actual viene determinada por las directrices establecidas en el vigente P.G.O.U. de Soria.

7. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE

El presente Estudio de Detalle prevé la ordenación volumétrica de las parcelas resultantes, el desarrollo de la trama vial interna y su conexión a la red viaria municipal, la reserva de suelo para zonas verdes y equipamiento y la definición de espacios para aparcamiento.

Teniendo en cuenta la topografía, más acusada hacia el Sur y los límites físicos de la Unidad, al Sur con un Espacio Libre que forma parte de la falda del Castillo y en las restantes orientaciones con calles consolidadas, el criterio seguido para la ordenación de volúmenes ha sido el de disminuir la densidad edificatoria a medida que nos alejamos de la trama urbana, es decir, junto a la calle Betetas, entre las calles José Luis Argente y Dña. Urraca, se concentra la mayor edificabilidad, posibilitando el crecimiento en altura (B+3, como en las calles citadas) contribuyendo a dar una respuesta más urbana a la intervención.

Así, entre las calles Betetas y el nuevo vial interior que une José Luis Argente con Dña. Urraca, se delimita un bloque en manzana cerrada de 4 plantas de altura (B+3).

Este vial transversal interior, de 11 metros de ancho, actúa como elemento organizador de la ordenación. Así, mientras que las parcelas hacia la trama urbana (calle Betetas) se destinan a una ordenación en bloque, las situadas hacia el interior de la Unidad, a mayor cota topográfica, se orientan a vivienda unifamiliar, aislada o adosada, contribuyendo, de esta forma, a minimizar la transición edificatoria entre la trama urbana consolidada y el Parque Público.

Respecto al trazado de viales, aparte del ya citado, se prolonga la calle José Luis Argente, hasta el límite de la Unidad a la cota consensuada con los Servicios Técnicos municipi-

pales, con objeto de enlazar con una futura calle prevista por el Ayuntamiento.

Además, el vial de nueva apertura que une José Luis Argeñe con Nuestra Señora del Poyo, se realizará de 8 metros de anchura (1+6+1), según lo acordado con el Ayuntamiento.

Este hecho obliga a ceder una franja de superficie a la parcela que linda con Nuestra Señora del Poyo y con la Unidad de Actuación. A cambio de esta cesión de terreno, se realiza una transferencia de edificabilidad a la colindante que pertenece a la Unidad de Actuación y al mismo propietario, con el visto bueno del Ayuntamiento, de la siguiente manera:

Las parcelas resultantes "1b" y "0", son resultado de la división de la parcela que no pertenece a la Unidad de Actuación, cuyo propietario, Ruiz, Ingeniería y Obras, S.L., lo es también de la parcela "1a". A este solar, según el P.G.O.U. le corresponden 220,00 m² edificables, de los cuales, 70 m² se materializarán en la parcela "1b" y 150 m² en la parcela "0". Esta transferencia de edificabilidad se realiza para que la parcela "1", resultado de la agregación de la "1a", a la que se le asignan 71,97 m² edificables, y la "1b", obtenga 141,97 m² de aprovechamiento real.

A modo de resumen, en la siguiente tabla se muestran las parcelas resultantes, su superficie, la edificabilidad asignada, el uso y las alturas.

8. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE

El presente Estudio de Detalle se ha realizado siguiendo las determinaciones de la LUCyL y el RUCyL.

La LUCyL en el Art. 45.1.b. establece que los Estudios de Detalle pueden tener por objeto en los sectores de suelo urbano no consolidado, establecer la ordenación detallada, o bien modificar o completar la que ya hubiera establecido el planeamiento general, en su caso.

El RUCyL en su Art.131.c. establece que los Estudios de Detalle pueden tener por objeto en los sectores de suelo urbano no consolidado sin ordenación detallada, establecer las determinaciones de ordenación detallada.

En nuestro caso, los solares componentes de la U-18, están clasificados como suelo urbano no consolidado, derivándose, por tanto, la necesidad de la redacción del presente Estudio de Detalle para establecer una ordenación detallada del sector.

La ordenación detallada realizada queda claramente justificada cumpliendo con lo establecido en el Art. 45.2 de la LUCyL y el Art. 132 del RUCyL, ya que las directrices seguidas en la ordenación detallada no suprimen, modifican ni alteran ninguna de las determinaciones de ordenación establecidas en el P.G.O.U., respetando los objetivos (apertura de viario, escalonamiento de tipologías con remate de borde en baja altura) y criterios de ordenación planteados en el mismo.

Además, tanto la edificabilidad resultante (0,6 m²/m²) como el uso previsto (residencial unifamiliar y colectiva) son coincidentes con lo establecido en el Catálogo de Unidades de Ejecución del P.G.O.U. en vigencia.

8.1. Documentación

El presente Estudio de Detalle contiene los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones, con la presente Memoria Vinculante, donde se expresan y justifican los objetivos y propuestas de ordenación de volúmenes, justificando los aspectos relacionados en el Art. 136.1 del RUCyL.

Además, por tratarse de un suelo urbano no consolidado sin ordenación detallada, contiene la documentación gráfica establecida en el Art. 136.2 del RUCyL que incluye planos de información y ordenación a escala 1:500 donde quedan reflejadas las determinaciones incluidas en el mismo.

9. CONSIDERACIÓN FINAL

El presente Estudio de Detalle completa la ordenación detallada de la U-18, permitiendo la actuación urbanizadora y constructiva ajustada a las determinaciones del P.G.O.U. de Soria.

ANEXO I

ORDENANZA REGULADORA ESTUDIO DE DETALLE U-18. SORIA

ANEXO I. ORDENANZAS ESPECÍFICAS U-18

Se establecen las siguientes Ordenanzas Reguladoras del Uso del suelo y de la Edificación para todo el ámbito de la Unidad de Actuación.

- Ordenanza I. Residencial Colectiva
- Ordenanza II. Residencial Unifamiliar
- Ordenanza III. Zonas Verdes
- Ordenanza IV. Viales de Circulación
- Ordenanza V. Equipamiento

ORDENANZA I. RESIDENCIAL COLECTIVA.

1. Usos

- a) Uso Genérico: Residencial
- b) Usos Característicos: Vivienda colectiva, vivienda unifamiliar exclusiva, comercio anexo a vivienda y oficinas anexas a vivienda.
- c) Usos compatibles: Los señalados en el cuadro general de compatibilidad de usos detallados con zonas de usos por menorizados.

2. Tipología

Edificación con frente de fachada y construcción entre medianeras con definición de alineación interior y en el que la edificación puede extenderse por la totalidad de la parcela en planta baja, con las limitaciones de ocupación máxima, resolviéndose las necesidades de iluminación y ventilación mediante patios cerrados.

3. Parcela Mínima

No se establece en superficie, pero en cualquier caso sus dimensiones y forma, deberán permitir que la edificación cumpla las condiciones establecidas en el P.G.O.U.

4. Ocupación de parcela

La edificación podrá ocupar el 100% de la superficie de la parcela.

5. Patios de Parcela

Serán de aplicación las condiciones de patios de parcela señaladas en el Art. 67 del P.G.O.U. vigente.

6. Alineaciones y Rasantes

Las alineaciones serán las señaladas en los planos de alineaciones a escala 1:500. Las rasantes interiores de patio de manzana serán las fijadas en el plano de ordenación O-3.

7. Altura de la Edificación y N^o Máximo de Plantas

El número máximo de plantas será el señalado en el plano de ordenación O-5.

La altura máxima, en función del número de plantas, será el siguiente:

<u>Nº de Plantas</u>	<u>Altura en metros</u>
1	4,40
2	7,00
3	10,00
4	13,00

8. Edificabilidad

La superficie máxima edificable propuesta para cada una de las parcelas objeto de aplicación de la presente Ordenanza es la siguiente:

<u>Parcela</u>	<u>Superficie (m²)</u>	<u>Edificabilidad (m²/m²)</u>	<u>Aprovechamiento real (m²/m²)</u>
4	71,92	1,299	93,42
5	569,53	2,232	1.272,31
6 6 a	186,86	2,626	490,67
6 b	124,56	2,756	343,25

Se permitirá dedicar hasta un máximo de un 100% de la superficie de planta baja con destino a garaje-aparcamiento de carácter colectivo sin que compute a efectos de edificabilidad total.

Las plantas sótano o semisótano no computarán como superficie edificada cuando se utilicen como garajes, trasteros vinculados a las viviendas o cuartos de instalaciones del edificio.

No será computable a efectos de edificabilidad la superficie destinada a uso dotacional en planta baja del edificio.

ORDENANZA II. RESIDENCIAL UNIFAMILIAR.

1. Usos

Uso Genérico: Residencial

Usos Característicos: Vivienda Unifamiliar

Usos compatibles: Los señalados en el cuadro general de compatibilidad de usos respecto a Vivienda Unifamiliar Grado 1. No compatible con vivienda colectiva.

2. Tipología

Se establece la tipología de vivienda unifamiliar adosada o pareada con señalamiento en el Plano de Ordenación detallada O-6 de los linderos de adosamiento y la de vivienda unifamiliar aislada en aquellas parcelas en que no se señalan linderos de adosamiento.

3. Parcela Mínima

No podrán realizarse fragmentaciones del parcelario existente que produzcan parcelas de frente de fachada < 5 metros y 100 m² de superficie.

4. Ocupación de parcela

La edificación podrá ocupar como máximo el 75% de la superficie de la parcela sobre rasante. La planta sótano podrá ocupar la totalidad de la parcela.

5. Retranqueo a linderos laterales

La edificación podrá ajustarse a lindero de adosamiento y se retranqueará un mínimo de 3,00 metros a lindero libre.

6. Alineaciones y Rasantes

Las alineaciones serán las señaladas en los planos de alineaciones a escala 1:500.

7. Altura de la Edificación y Número Máximo de Plantas

El número máximo de plantas será 2 y la altura máxima de 6,50 metros. Podrá utilizarse la planta bajo cubierta para usos viveros, estando la cumbrera a una altura máxima de 3,00 metros sobre el suelo del forjado de la última planta, siendo la pendiente de cubierta de un máximo de 35%.

8. Edificabilidad

La superficie máxima edificable propuesta para cada una de las parcelas objeto de aplicación de la presente Ordenanza es la siguiente:

<u>Parcela</u>	<u>Superficie (m²)</u>	<u>Edificabilidad (m²/m²)</u>	<u>Aprovechamiento real (m²/m²)</u>
1 1a	160,50	138,20	0,521
1b	22,30		
2	153,76		0,923
3	280,65		0,784
7	280,01		0,972
8	193,81		0,679
9	193,81		0,679
10	193,81		0,679
11	223,67		0,588

Los garajes situados en planta baja no computarán a los efectos de superficie edificable ni en cuanto a ocupación máxima siempre que no superen la superficie de 30 m² construidos.

Las plantas sótano o semisótano no computarán como superficie edificada cuando se utilicen como garajes, trasteros vinculados a las viviendas o cuartos de instalaciones del edificio.

ORDENANZA III. ZONAS VERDES

1. Usos

Uso Genérico: Espacios Libres de Dominio y Uso Público.

Usos Característicos: Parques y Jardines Públicos.

Usos compatibles: Se permiten pequeñas actuaciones de tipo sociocultural y recreativo.

2. Tipología

Responde al Arbolado y Jardinería de especies autóctonas de regeneración. Prevalecerá la plantación de arbolado frondoso, sobre el resto de tipologías de ajardinamiento.

3. Edificabilidad. Superficie Computable

La construcción de pequeños cobertizos para los usos indicados no superará el 2% de la superficie bruta de la Zona Verde y siempre en actuaciones inferiores a 150 m².

Será computable la edificación sobre rasante, tomada en el punto medio de la explanación necesaria para su ejecución.

4. Número de Plantas y Altura Máxima

El máximo volumen construible para las construcciones citadas en el punto anterior será de 1 planta y 3 metros de altura, contabilizada a la cara inferior del forjado de cubierta.

ORDENANZA IV. VIALES DE CIRCULACIÓN

1. Usos

Uso Genérico: Espacios libres de dominio y uso público.

Usos Característicos: Viales mixtos de circulación rodada y peatonal y calles peatonales.

Usos compatibles: Se permiten exclusivamente las instalaciones vinculadas a la vía pública y sólo en las aceras de 3 m, referidas a bancos, papeleras, teléfonos, arbolado, barandillas, pérgolas y marquesinas, etc. en las condiciones particulares que dicte el Ayuntamiento.

2. Tipología

Responderá a las secciones tipo a desarrollar en el Proyecto de Urbanización correspondiente.

2.1 Viales interiores

De doble sentido de circulación rodada, estará compuesto por:

- Acera de 2 m de ancho.
- Calzada de 11 m de ancho
- Acera de 2 m de ancho

De un único sentido de circulación rodada, estará compuesto por:

- Acera de 1 m de ancho.
- Calzada de 6 m de ancho
- Acera de 1 m de ancho

3. Alineaciones y rasantes

Serán las señaladas en los Planos de Ordenación O-3.

ORDENANZA V. EQUIPAMIENTOS

1. Usos

Uso Genérico: Equipamiento.

Usos Característicos: Equipo en localización dispersa.

Usos compatibles: Los señalados en el cuadro general de compatibilidades de usos detallados con zonas de usos por menorizados.

2. Tipología

Edificios entre medianeras con características de manzana cerrada o con carácter aislado en edificación dispersa.

3. Parcela Mínima

No se establece.

4. Ocupación Máxima

No se establece.

5. Altura Máxima

El número máximo de plantas se establece en 4 plantas y 15 metros de altura máxima. El Ayuntamiento podrá, excepcionalmente, admitir mayores alturas y mayor número de plantas en razón de la utilidad pública de la dotación.

6. Edificabilidad

La edificabilidad real o materializable será la siguiente:

Equipo Compacto: 2 m²/m² o el existente si fuera superior

Equipo Disperso 1 m²/m² o el existente si fuera superior

En caso de equipamiento público, la edificabilidad real o materializable podrá duplicar los índices establecidos anteriormente.

CONDICIONES GENERALES ESTÉTICAS

1. Generales

Todos los materiales exteriores de las edificaciones serán de primera calidad, recomendándose tonos y texturas que se integren en el entorno y con la composición de la urbanización.

2. Cerramientos

Los acabados de los cerramientos perimetrales exteriores se adecuarán a los tradicionales de Soria, guardando un orden general respecto al entorno urbano construido.

3. Edificación

Las tipologías de las edificaciones, los ritmos de los huecos, las volumetrías, etc. se cuidarán especialmente, intentando que se adecuen en cada caso al conjunto de la actuación.

4. Mobiliario Urbano

Se adecuará a los estándares municipales de calidad, debiendo ofrecer una imagen funcional y contemporánea, que se integre en el conjunto de la urbanización.

5. Arbolado y Jardinería

Serán de especies autóctonas en un 70% de la plantación, preferentemente especies vigorosas, adaptadas climáticamente y de dimensiones aceptables, de manera que el mantenimiento de las mismas tenga bajo coste y se pueda ofrecer una imagen cuidada de estos espacios.

**ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO
ESTUDIO DE DETALLE U-18. SORIA**

1. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

1.1 Fundamentos Legales

El RPCyL determina en su Art. 136.2.d que el estudio económico debe recoger las determinaciones del Estudio de Detalle sobre programación, valoración y financiación de sus objetivos y propuestas, en especial en cuanto a la ejecución de las dotaciones públicas previstas.

1.2 Criterios Generales

La evaluación se realiza en base a los costes medios estimados, teniendo en cuenta los precios actuales de construcción para los trabajos de urbanización y teniendo en cuenta el diseño de los sistemas generales y locales que lo conforman, el trazado y diseño de las redes, descomponiendo el precio medio del coste de urbanización de viales, aparcamientos y zonas verdes, por metro cuadrado.

Se han considerado los siguientes costes unitarios para la realización:

RED VIARIA PEATONAL Y RODADA

Movimiento de tierras y Excavaciones	7,50 Euros/m ²
Redes de Abastecimiento, riego e hidrantes	4,50 Euros/m ²
Red de Alcantarillado	10,00 Euros/m ²
Red de Distribución de Electricidad.....	7,85 Euros/m ²
Red de Alumbrado Público.....	2,46 Euros/m ²
Red de Telefonía	1,95 Euros/m ²
Pavimentación y Señalización	18,55 Euros/m ²
Mobiliario Urbano, Arbolado y varios.....	2,48 Euros/m ²
Total Coste Urbanización de Viales	55,29 Euros/m ²

**AJARDINAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO
DE ZONAS VERDES**

El coste unitario de las obras se estima en25,00 Euros/m²

Además, se indemniza al único propietario que habita en la Unidad de Actuación, por la cantidad de 48.000 Euros, según acuerdo entre partes.

1.3. Evaluación Económica

Urbanización de Viales

Superficie Total

Superficie Total	1.597,40 m ²
------------------------	-------------------------

Valoración	1.597,40m ² x 55,29 Euros/m ² = 88.320,25 Euros
<i>Zonas Verdes</i>	
Superficie Total	593,54 m ²
Valoración	593,54 m ² x 25,00 Euros/m ² = 14.838,50 Euros
Total Ejecución Material	103.158,75 Euros
16% G.G.+ 6% B. I.	22.694,92 Euros
Sub-Total	125.853,67 Euros
16% IVA	20.136,59 Euros
Total Contrata	145.990,25 Euros
Indemnizaciones	48.000,00 Euros
Honorarios Profesionales	17.748,00 Euros

2. PLAN DE ETAPAS

Teniendo en cuenta la estructura de la propiedad y la propia escala de la actuación, el desarrollo del Estudio de Detalle se efectuará en una única etapa.

El desarrollo de las obras de Urbanización deberá llevarse a cabo mediante un único Proyecto de Urbanización, que contendrá las determinaciones y el dimensionamiento de los niveles correspondientes a los distintos suministros a instalar, en coordinación con las indicaciones de los Servicios técnicos Municipales y los de las compañías suministradoras.

3. SISTEMA DE ACTUACIÓN

El Sistema de Actuación previsto por el P.G.O.U. para la ejecución de la Unidad es el de Compensación, sistema que se considera adecuado, dada la escasa fragmentación de la estructura de la propiedad, con dos propietarios mayoritarios y de acuerdo en llevar a buen término la urbanización de la unidad.

Soria, octubre de 2005. Los arquitectos, José Francisco Yusta Bonilla. Jesús Fernández Beltrán.

UNIDAD DE EJECUCIÓN U-18 CUADRO DE SUPERFICIES

Parcela	Propietario	Superficie	Edificabilidad	Uso	Altura	Edificabilidad del solar colindante
0	RUIZ, INGENIERÍA Y OBRAS S. L.			UNIFAMILIAR	B+1	150,00
1	RUIZ, INGENIERÍA Y OBRAS S. L.	138,20	71,97	UNIFAMILIAR	B+1	70,00
2	RUIZ, INGENIERÍA Y OBRAS S. L.	153,76	141,97	UNIFAMILIAR	B+1	
3	RUIZ, INGENIERÍA Y OBRAS S. L.	280,65	220,00	UNIFAMILIAR	B+1	
4	NARCISA LARGO BOROBIO	71,92	93,42	UNIFAMILIAR	B+1	
5	PASCUAL Y JOSÉ MANUEL BORQUE	569,53	1.272,31	BLOQUE	B+3	
6a	AYUNTAMIENTO	186,86	490,67	BLOQUE	B+3	
6b	AYUNTAMIENTO	124,56	343,25	BLOQUE	B+3	CESIÓN 10%
7	BIENVENIDO SANZ LEDESMA	280,01	272,16	UNIFAMILIAR	B+1	
8	RUIZ, INGENIERÍA Y OBRAS S. L.	193,81	131,70	UNIFAMILIAR	B+1	
9	RUIZ, INGENIERÍA Y OBRAS S. L.	193,81	131,70	UNIFAMILIAR	B+1	
10	RUIZ, INGENIERÍA Y OBRAS S. L.	193,81	131,70	UNIFAMILIAR	B+1	
11	RUIZ, INGENIERÍA Y OBRAS S. L.	223,67	131,70	UNIFAMILIAR	B+1	
12	AYUNTAMIENTO	544,14		ESPACIOS LIBRES		
13	AYUNTAMIENTO	584,81		DOTACIONAL PÚBLICO		
14	AYUNTAMIENTO	431,46		VIAL SISTEMA LOCAL		
TOTAL		4.171,00	3.432,55			
VIALES DE LA UNIDAD		1.549,89				
TOTAL SUPERFICIE U-18		5.720,89				

Soria, 16 de mayo de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2041

URBANISMO

Intentada sin éxito la notificación personal a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio que también se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, se hace pública la notificación a los interesados que a continuación se describen: D. Laureano Mejón Capilla, D. José I. Martínez Peralla, D. José M^a Manchado González, D. Eladio Chova Otero, D^a Nicolasa Catalán, D^a Gloria González, D^a Visitación García Delso, en relación con la solicitud de licencia promovida por Amena Retevisión Móvil, S.A., para la actividad de estación base para equipos de telecomunicaciones, a ubicar en el P^o. San Francisco, nº 2 de esta ciudad; se le participa que durante el plazo de 20 días podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones y observaciones que estime pertinentes.

Soria, 8 de junio de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2118

FUENTELESAZ DE SORIA

Habiendo sido solicitada licencia ambiental para Parque eólico experimental Portelrubio y línea de evacuación a 45 kv,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de prevención ambiental de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Fuentelsaz de Soria, El Alcalde, Máximo del Santo Jiménez. 2119

AUSEJO DE LA SIERRA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

Don Manuel Las Heras Antón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra (Soria).

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2005 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/1988, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	10.925 €
Impuestos indirectos:.....	2.801 €
Tasas y otros ingresos:.....	25.130 €
Transferencias corrientes:.....	12.611 €
Ingresos patrimoniales:.....	18.808 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....38.775 €
 TOTAL INGRESOS:.....109.030 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:21.000 €
 Gastos en bienes corrientes y servicios:28.020 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....60.010 €
 TOTAL GASTOS:109.030 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional, 1.

b) Personal laboral eventual, 1.

Total puestos de trabajo, 2.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/1988 artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Ausejo de la Sierra, 14 de enero de 2006.– El Alcalde, (Ilegible). 1973

RETORTILLO DE SORIA

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra menor nº 43 2006, Programa de obras menores Excm. Diputación Provincial de Soria 2006, redactado por los servicios técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, que cuenta con un presupuesto de ejecución de 12.000,00 euros en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 2 de junio de 2006.– El Alcalde-Presidente, José Alberto Medina Ayuso. 2079

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública de solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental del proyecto de línea a 132 Kv. SET Medinaceli-SET Tabanera (Soria). Expediente nº 9.226.

A los efectos previstos en el Decreto 189/1997, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; en

el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, y en la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete al trámite de información pública a todos los efectos, la solicitud de autorización administrativa, y declaración de impacto ambiental de LAT 132 kV SET Medinaceli - SET Tabanera, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Solicitante:* Eólica de Medinaceli, S.L.

b) *Características:* Línea aérea trifásica a 132 kV simple y doble circuito, origen en SET Tabanera y final en SET Medinaceli, (400/132 kV) con un primer tramo hasta el apoyo 6 D previsto para doble circuito instalándose un circuito duplex, un segundo tramo hasta el apoyo 39 D en simple circuito duplex, un tercer tramo hasta el apoyo 54 D en doble circuito uno duplex y otro simple y un cuarto tramo hasta barras de la SET Medinaceli en doble circuito duplex, de 19.389 m de longitud total. En el apoyo 39 D arranca la derivación a SET El Carmen en circuito simple con una longitud de 3.419 m y en el apoyo 54 D arranca la derivación a SET Esteras en doble circuito, uno duplex y otro simple y con una longitud de 1.413 m, apoyos metálicos de celosía, aislamiento suspendido, conductores LA 380, conductor de tierra de protección OPGW 48.

c) *Finalidad:* Entrega de energía de los parques eólicos de la zona.

d) *Términos municipales:* Medinaceli y Miño de Medinaceli.

e) *Presupuesto:* 3.834.619,90 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 54/1.997 del Sector Eléctrico estas instalaciones pueden ser declaradas de Utilidad Pública en concreto, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y para la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso respecto de los bienes afectados en los que no se hubiera llegado a un acuerdo con sus titulares, previa solicitud de la beneficiaria y con los requisitos y trámites previstos en la citada Ley del Sector Eléctrico y su Reglamento.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, sito en C/ Campo, 5 en días laborables y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen por triplicado las alegaciones procedentes y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del anexo, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Soria, 7 de junio de 2006.– El Jefe del Servicio, por Resolución de fecha 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 2117

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria
 IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria